

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (DNI S/D) s/Apremio y/o quien resulte responsable "Expte. N° 14/10 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2.010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 149,80 (Ciento Cuarenta y Nueve con Ochenta ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N° 16 Parcela N° 2 Manzana (C) MC 37- 1818 Plano N° 12.594, sito en calle Belgrano entre las calles Güemes y Las Heras (fs.26). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022340 F° N° 1135 T° N° 0173 Par Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6 y 7) Una fracción de terreno que es parte de la designada con el n° cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor Don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedente de dominio, que se citará, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, distrito Laguna Paiva, Depto la capital de la Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia, en Junio del año 1951, Inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Pcia., bajo el n° nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a está matriz, está integrada por las fracciones de terreno siguientes: Tercero: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la deslindada en el punto segundo de la escritura relacionada, compuesta de setenta metros de frente al Norte, setenta y un metros treinta y seis centímetros de contrafrente al Sud, por ciento ochenta metros en su costado Este y ciento sesenta y seis metros doce centímetros en su costado Oeste igual a doce mil ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen; al este, con Néstor L. Priano y señora y al Oeste, con la fracción descrita en el punto segundo. Y sexto: Una fracción de terreno contigua hacia el Norte de la descrita en el punto Quinto, compuesta de cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste, por noventa y ocho metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, igual a cuatro mil novecientos sesenta y tres metros doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la referida calle Cacique Huáscar, al Oeste, con la fracción vendida a la comisión de fomento de Laguna Paiva, al Sud, con la fracción deslindada en el Quinto y al Norte, con la calle 1° de Mayo (fs.26). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.45). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 062453 de autos \$ 15.575,71. Fecha 29/06/10 (fs.43). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-637268/0017-2 y adeuda los siguientes períodos: T/05, T/06, T/07, T/08, T/09, 1,T/10 Total de deuda: \$ 418,38, a la fecha 29/10/10 (fs.41). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1984 al 09/10 la suma de \$ 10.973,06 a la fecha: 28/09/10 (fs. 55). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la

fecha: 17/09/10 (fs.37). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 06/09/10, dice: Me constituí en el inmueble, ubicado sobre calle Belgrano entre calles Güemes y Las Heras. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Belgrano, con igual contrafrente al Sur y sus laterales 30 mts., lo que hace una superficie total de 300 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Belgrano, de tierra. Dista aproximadamente a 10 mts de calle Güemes y a 55 mts. de calle Las Heras. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del S.A.M.C.O., tres cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423, cinco cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Chiste (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 11/11/10. Jorge Luis Chiste, secretario.

S/C 118601 Nov. 16 Nov. 18

POR
JORGE ALFREDO DONNET

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NOSEDA ALCIDES CAYETANO c/Otros/C.P.L.", Expte. 373/03, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Laboral de la 1° Nominación, se hace saber que el Martillero Público Jorge Alfredo Donnet, Matrícula N° 1009, procederá a vender en pública subasta, con arreglo a lo ordenado en el decreto que en sus partes pertinentes, dice: "Santa Fe, 7 de Octubre de 2010. Proveyendo el escrito Cargo N° 6857 (fs. 314): Téngase presente lo manifestado por, para que tenga lugar la Subasta del bien inmueble embargado dominio 91417 F° 988 T° 135 Par, P.H. del Dpto. La Capital, fíjase el día 25 de noviembre de 2010, a las 19 hs. Se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros ubicada en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y al mejor postor y si no hubiere postores con una retasa del 25% y si aún así no hubiere postores, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero (3% Ley 7547 Art. 63, inc. 1, punto 1.1) en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo.

Córrase traslado a la AFIP a los fines a los fines del pago de Iva, si correspondiere, como así también sobre que bienes y porcentajes a aplicar. Publíquense los Edictos y exhíbanse en un lugar visible del fuero laboral que se encuentra destinado a tal fin. Firme el presente, líbrese oficio a la Presidencia de la Cámara Civil y Com. haciendo saber la fecha de subasta. Modifíquese por cédula al acreedor hipotecario. Notifíquese. Fdo. Dr. Binetti, Juez Dr. Díaz, Secretario. En consecuencia, saldrá a la venta con base del avalúo fiscal de \$ 35.391,61; si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25%; y si tampoco los hubiere, a continuación sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle 1° Junta N° 2909 (Unidad N° U 1, Planta 00-01-02- Parcela 00-01), de esta ciudad de Santa Fe, cuya descripción de acuerdo a la ficha dominial, es la siguiente: "Transferencia Propiedad Horizontal, Registrado el 7-10-97 T° 135 Par F° 988 N° 91417 Legajo: 3994 Naturaleza del Acto: Venta, Escritura n° 339, en Santa Fe, a 24/9/97, Escribano: Alberto José Ramos Mexia Transmitente: Adquirente: D.N.I. 16.580.186, Departamento La Capital. Partida N° 107.679, Sub Partida 0001-7. Plano de Propiedad Horizontal N° 120471. Características: Edificio calle Primera Junta 2.909, Santa Fe, Designación de la Unidad N° U1, Planta 00-01-02-Parcela 00-01- Porcentaje en relación al conjunto 47% Superficie total de propiedad exclusiva: 142,89 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 163,30 m2, Ubicación del Inmueble: Norte: 4,72 m. (primer tramo), (línea BC); 7 m. (segundo tramo) formado por el lado suroeste de la ochava, desde el punto C al D (línea CD) y linda con calle Primera Junta; Sur: 10,38 m. (línea EA) y linda con Rita Ceballos. Este: 15,15 m. (línea DE) y linda con calle 1° de Mayo. Oeste: 19,92 m. (línea AB) y linda con Juan Berli. Superficie: 190,93 m2. (según Titulo) 187,32 m2. (según Mensura)". De acuerdo a la constatación judicial, se hace saber, en sus partes pertinentes, que: "me constituí en el domicilio ubicado en calle 1° Junta N° 2909 de esta ciudad. Fui atendido por una persona que dijo llamarse, D.N.I. n° 16.580.186 a quién impuesto debidamente de mi cometido dándole lectura del mandamiento accedió a la realización de la diligencia. Acto seguido: se procedió a hacer entrega de cédula adjunta al Sr. El compareciente expresó que habita el domicilio en carácter de propietario, asimismo también vive su hija llamada, de 22 años de edad. Que seguidamente se procedió a realizar la constatación del inmueble ubicado en calle 1° Junta al 2909, que según el Sr. el mismo fue construido aproximadamente en el año 1945. La vivienda que se halla en la esquina suroeste de las Calles 1° Junta y 1° de Mayo, es parte de una construcción de dos plantas, la misma se halla en planta alta, construida en mampostería de ladrillos con paredes revocadas y pintadas, piso de madera tipo parquet, cerámica según los ambientes, cielorraso de yeso adosado al techo de losa, hallándose el inmueble en muy buen estado de conservación y mejoras realizadas. Las aberturas interiores son de madera en muy buen estado de conservación y mantenimiento, las aberturas exteriores son metálicas con vidrios y algunas de ellas tienen cortinas de madera con tapa rollos que necesitan ser pintadas. Se ingresa al inmueble por planta baja desde la calle 1° Junta donde se halla una escalera con peldaños tipo mármol color blanco con vetas grisáceas que accede a la planta alta. Ambientes: En planta alta se constató la existencia de los siguientes ambientes: un ambiente de comunicación de living comedor y escritorio y dormitorio; Un escritorio y Dormitorio pequeño con frente a la calle 1° Junta que posee piso de cerámica; Living Comedor: amplio con piso de madera tipo parquet, donde dicho ambiente se observó una gran escalera metálica con baranda pasamanos y peldaños con ladrillones de vidrios; con vista a la calle hay amplios en ventanales con cortina de madera con tapa rollos, y puerta ventana con balconcito a la calle; Sección Cocina: piso de cerámica, a la vista del living comedor, posee amoblamientos en muy buen estado de estilo moderno mesada de

granito con bacha de acero inoxidable, la bajo mesada y alacena del mismo estilo; Patio Luz: pequeño patio a la vista a un costado de la cocina, con una puerta con vidrio; Pasillo de comunicación de baño y dos dormitorios; Baño: con todos los sanitarios y accesorios en estado de funcionamiento que posee bañera, azulejo a una altura de 1,80 mts. aproximadamente. Dos dormitorios: ambos con pisos de parquet, uno grande con frente a calle 1° de Mayo y el otro más pequeño con vista al patio luz. Segundo Piso y Terraza: Se accede a dicha planta mediante escalera metálica descripta anteriormente, llegándose a una 1 reciente construcción de tipo circular donde en la misma se halla un ambiente cerrado tipo quinchó o para esparcimiento con asador en buen estado, pileta con mesada de piedra, piso es de cerámica buen estado y nuevo, asimismo posee amplios ventanales a la vista de la terraza; Baño amplio con todos los accesorios y bañera, pared de cerámica hasta el techo todo en buen estado. Terraza: desde el quinchó se accede a la terraza mediante puerta ventana, en la misma el piso es con baldosones de cerámicas en una parte y en otra cerámica común. Posee los servicios de agua corriente, gas natural, cloacas. Santa Fe, 23 de septiembre 2010. Informe del Registro Gral. con bloqueo de dominio al 03/08/10; subsiste el dominio a nombre del accionado; registra Hipotecas en 1° Grado a favor del Bco. de Crédito Argentino S.A. por un monto de u\$s 56.000, inscripta al T° 36 P.H. F° 1158 N° 91418, de fecha 6/V/97; tres Inhibiciones, ellas son: 1) Fecha 24/02/06, Aforo 016153, T° 175 F° 0518, Expte. 296/08. Monto: \$ 15.368,40; Carátula: Fisco Nacional AFIP -DGI c/ Otro s/Ejec. Fiscal, Tramitado ante: Juzg. Federal: 1 Santa Fe; 2) Fecha 15/01/09, Aforo 004166, T° 225 F° 0080, Expte. 1090/03, monto: \$ 8.603; Carátula: CITI BANK N.A. c/Otro s/Ejecutivo, Tramitado ante: Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 5° Nominación, Santa Fe; 3) Fecha 01/09/09, Aforo 082725, T° 234 F° 3592 Expte. 595/06 Monto: \$ 9.270,92; Carátula: Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal, Tramitado ante: Juzgado Federal N° 1 Santa Fe Sec. Ejecuciones Fiscales, doce Embargos, a saber: 1) Fecha 01/09/05, Aforo 085239, Expte 296/05, Monto: \$ 15.368,40; Carátula: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, Tramitado ante: Juzgado Federal N° 1 Sec. Ejecuciones Fiscales; 2) Fecha 16/09/05, Aforo 091601, Expte 1441/04, Monto: \$ 10.531,88; Carátula: AFIP c/Otro s/Ejec Fiscal, Tramitado ante: Juzg. Federal N° 1; 3) Fecha 16/09/09, Aforo 091600, Expte 1555/04, Monto: \$ 89.439,82; Carátula: AFIP-DGI- RNSS s/Otro s/Ejecución Fiscal, Tramitado ante: Juzg Federal 1° Inst. N° 1; 4) Fecha 20/04/07, Aforo 038877, Expte 58/99, Monto: \$ 14.323,40; Carátula: Rudnevich, Silvia Graciela c/Otro s/Juicio Ordinario, Tramitado ante: Juzg. 1ª. Inst. Distr. 4° Nom.; 5) Fecha 29/05/07, Aforo 051762, Expte. 425/06, Monto: \$ 63.951; Carátula: Garramendi, Enrique Leonardo c/Otro s/C.P.L.; Tramitado ante: Juzg. 1ª. Inst. Distr. n° 1 en lo Laboral 3° Nom.; 6) Fecha 03/10/07, Aforo 102282, Expte. 595/06, Monto: \$ 9.270,92; Carátula: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Tramitado ante: Juzg. Fed. N° 1 Secr. de Ejec. Fiscales; 7) Fecha 03/12/07, Aforo 125836, Expte 1115/07, Monto: \$ 43.183,02; Carátula: API c/Otro s/Ejec. Fiscal, Tramitado ante: Juzg. 1ª. Inst. C. C. 2ª. Nom.; 8) Fecha 15/05/08, Aforo 051316, Expte 552/04, Monto: \$ 22.204; Carátula: UTHGRA c/Otro s/Cobro de Aportes, Tramitado ante: Juzg. Laboral de Distrito 4ta. Nom.; 9) Fecha 05/02/09, Aforo 015980, Expte 58/99, Monto: \$ 34.427,34; Carátula: Rudnevich, Sylvia Graciela c/Otro s/Juicio Ordinario, Tramitado ante: Juzg. 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nom.; 10) Fecha 09/12/09, Aforo 126157, Expte. 373/03, Monto: \$ 13.461,36; Carátula: Nosedá, Alcides Cayetano c/Otro s/C.P.L. Tramitado ante: Juzg. 1° Inst. de Distrito n° 1 en lo Laboral 1° Nom. de Santa Fe; 11) Fecha 22/10/09, Aforo 131600, Expte. 1121/08, Monto: \$ 13.053,53; Carátula: Coggiola, María del Rosario y otra c/Otro s/Apremio, Tramitado ante: Juzg. 1° Inst. de Distrito Civil y Comercial 4° Nom. de Santa

Fe; 12) Fecha 18/05/10, Aforo 046993, Expte. 866/08, Monto: \$ 251.517,91; Carátula: Administración Provincial de Impuestos c/THE WALL S.A. y otro s/Ejecución Fiscal, Tramitado ante: Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe. A.P.I, Informe sobre avalúos: Terreno \$ 11.039,41; Mejoras \$ 24.352,20; Total Imponible \$ 35.391,61; Informe sobre deudas de la Municipalidad de Santa Fe, inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 2909 Padrón 137727; Nomenclatura Catastral: Manzana 2329, Parcela 023-U001 - Tasa Gral. de Inmuebles, no adeuda al 30/09/10; Contribución de Mejoras, no adeuda; Informe sobre deudas de la Adm. Pcial. de Impuestos (Partida 10-11-03-107679/0001-7). No adeuda hasta la cuota 3 del 2010; Informe sobre deudas de Aguas Santafesinas (Cuenta N° 129-0016457-001-8), no registra deudas por servicios sanitarios prestados, al 03/08/10; Copia Simple Escritura N° 339, expedida por el Archivo de Protocolos Notariales; más informes en Secretaría y/o al Martillero al Tel. 0342- 4525314 o al Cel. 0342-156456834. Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C 118592 Nov. 16 Nov. 18

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "VICARIO MARIA ELENA (CUIL 27-10065521-2) c/ GUISONI, OMAR A. (CUIL 20-11276132-3 y Otra (CUIL 27-12903863-8) s/División de Condominio", Expte. N° 618/04, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Diciembre de 2010 a las 10 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de La Gallareta; el bien saldrá a la venta con la base de \$ 5.043.100 y de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.782.325 y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble: "Dos lotes de campo con todo lo en ello clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que se hallan designados con los números diez y seis y quince en el plano de mensura y subdivisión de parte del campo denominado Pavenham, conocido también por los nombres "La Cigüeña" y "La Golondrina", situados en el Depto Vera de esta Pcia. de Santa Fe, cuyo plano practicado por el ingeniero Elio Uribe, se halla inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, bajo el N° 19789; cuyos lotes miden y lindan a saber: Lote n° Diez y Seis de forma irregular, cuyo lado Norte está constituido por una línea quebrada formada por las rectas 120-120 de Ochocientos Ochenta y Cuatro metros Treinta centímetros; la 120-119 de Un Mil Sesenta y Dos metros; la 119-118 de Dos Mil Nueve metros y la 118-119 de Ochocientos Cincuenta y Seis metros; su lado Sur es la quebrada formada por las rectas 125-124 de Quinientos Noventa metros; en su lado Sud-Oeste lo constituye la línea quebrada que se forma con las rectas 111-112 de Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho metros, la 110-111 de Ciento Sesenta y Tres metros Cincuenta centímetros y la 109-110 de Diez metros Noventa centímetros; el lado Este integrado por las rectas 124-123 de Mil Seiscientos Ochenta y Un metros, la 123-122 que mide Ciento Setenta y Nueve metros y la 122-121 de Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte metros, su costado Oeste, compuesto de las siguientes rectas: la 114-109 de una extensión de Noventa y Nueve metros Treinta centímetros; la 115-114 de Un Mil Novecientos Catorce metros, la 116-115 de Doscientos

Cuarenta y Nueve metros Treinta centímetros y la 117-116 de una extensión de Tres Mil Seiscientos metros, que cierra el perímetro arrojando una superficie libre de caminos de Dos Mil Quinientos Veinticuatro Hectáreas Cuarenta y Una Areas y Cincuenta y Dos Centiáreas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, camino interpuesto con La Forestal Limitada; al Sud, Ruta Provincial por medio con el lote trece; al Sud-Oeste con el lote quince que acto continuo se deslindará; al Este, el lote 17 y al Oeste camino interpuesto con Carlos Alfredo Rocha. Lote N° Quince también de forma irregular, mide en su lado Nor-Este, que es ligeramente quebrado, Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho metros entre los puntos 111-112; Ciento Sesenta y Tres metros Cincuenta centímetros entre los puntos 110-111 y Diez metros Noventa centímetros entre los puntos 109-110; el lado Sud los forman las rectas 112-113 de Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres metros, y 113-108 de Sesenta y Tres metros Treinta centímetros y su lado Oeste lo constituye la recta 108-109 de Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco metros de extensión, que cierra la figura, con una superficie libre de caminos de Doscientos Dos Hectáreas Trece Areas Setenta y Dos Centiáreas, lindando: al Noreste, con el lote 16 precedentemente descripto; al Sud, Ruta Provincial interpuesta con el lote 14 y al Oeste camino de por medio con Carlos Alfredo Rocha. El Registro General de la Propiedad Informa: Que los inmuebles están inscriptos a los Dominios: T° 149, F° 91, N° 4574, Dpto. Vera y T° 193, F° 99, N° 105834, Dpto. Vera. Titulares Registrales: María Elena Vicario; Omar Antonio Guisoni y Fanny Ester Bodrone. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) Fecha 03/12/07. Aforo 125902 por \$ 30.000 en estos autos, inscripción definitiva s/minuta 08056643. 2) Fecha 19/12/07. Aforo 133293 (Litigioso), en estos autos. 3) Fecha 10/09/08. Aforo 103004 por \$ 20.586 en autos "Piovano, Jorge c/Otro s/Apremio" Expte. 776/08, Juzg. C.C. 7° Nominación Santa Fe, inscripción definitiva s/minuta 08/117059. La API Informa: Que los inmuebles partidas impuesto inmobiliario N° 02-03-00-006114/0038-8 adeuda \$ 225,29 al 15/10/10 y \$ 153, al 22/11/10 y N° 02-03-00-006114/0039-7 adeuda \$ 1.467,20 al 15/10/10 y \$ 1.014, al 19/11/10. La Comuna de La Gallareta Informa: Que no registra deuda al 15/09/10, asimismo informa que no existe Comité de Cuenca ni Consorcio Caminero. Constatación Judicial: Informa la Sra. Juez Comunal a/c: "A los un días del mes de Octubre de 2010, en cumplimiento a lo ordenado y en compañía nos constituimos en el inmueble objeto de autos ubicado en Zona Rural del Distrito La Gallareta, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe y se procede a constatar los lotes N° 15 y 16 del mismo que conforman un total de dos mil setecientos veintiséis Has. (2726) aproximadamente. En el lugar se procede a constatar: 1) mejoras existentes: alambrado perimetral deteriorado por el transcurso del tiempo, en parte de cinco, cuatro y otras de tres hilos. El inmueble está dividido en nueve (9) potreros permanentes y cinco (5) piquetes, en su gran mayoría delimitados con boyero de tres hilos. Hay siete (7) molinos de muchos años de antigüedad con sus correspondientes aguadas, todos en regular estado y en funcionamiento. Ensenada en regular estado y balanza sin funcionar desde hace varios años. La casa principal en regular estado de conservación, con caída del techo de galería exterior, consta de cuatro dormitorios, baño, cocina y comedor con hogar a leña. La casa del puestero se encuentra también en regular estado. Hay electrificación rural con cableado de un alambre a 2500 m. del casco, desde el ingreso Norte junto a la Escuela. También pasa cableado eléctrico por el acceso Sur sobre Ruta Pcial 37S. No hay servicio de agua corriente ni de luz eléctrica dentro del campo. El camino que recorre de Sur a Norte el Establecimiento desde la Ruta Pcial 37S y hasta la Escuela está a nivel del suelo sin cunetas ni desagües y en regular estado. Al establecimiento se llega desde la Ruta Nacional N° 11 y a través de la Ruta Provincial 87S sin pavimentar y luego continúa la

375 también sin pavimentar hacia el Oeste de la localidad de Margarita y la distancia es de aproximadamente unos treinta (30) kms., siendo éste el acceso Sur al Establecimiento. Desde la Ruta Nacional N° 11 y por Ruta 375 que va a la localidad de La Gallareta hay una distancia de doce (12) kms. y de allí por ruta no pavimentada atravesando caminos interiores del campo de propiedad del vecino Ferrero hasta el acceso Norte al campo la distancia es de aproximadamente veintisiete (27) kms. lo que totaliza unos treinta y siete (37) kms. El campo está compuesto mayoritariamente por monte cerrado existiendo unas ciento cincuenta has., desmontadas, es un campo de aptitud ganadera y en las zonas desmontadas se hace principalmente sorgo forrajero atento a las características del suelo. En este acto el Sr. Omar Guisoni manifiesta, que el campo está arrendado: la 6ta. parte correspondiente a la actora, por él, y 1458 has. comprendiendo los potreros 1, 7, 8, y 10 (conforme al plano que se adjunta) por "Porte de Charenton S.A." aclarando que la totalidad de las áreas desmontadas están comprendidas en este último arrendamiento. Se adjuntan fotocopias de ambos contratos y se exhiben los respectivos originales, con fecha de vencimiento en el mes de noviembre de 2013. Continúa manifestando el Sr. Guisoni que los únicos alambrados que se observan en buen estado corresponden a boyeros eléctricos provisorios instalados por Porte de Charenton S.A. con quien comparte la ensenada. Además aclara Guisoni que existe gente viviendo en el interior del monte de manera casi salvaje, pudiendo observarse pisadas de adultos y niños y restos de fogatas, y una casilla deteriorada en el extremo Sur Oeste del campo que aparentemente estaría habitada. El señor Fernando José Ymoberdorf, DNI. 16.400.242, Presidente de la firma arrendataria manifiesta que se domicilia realmente en calle Lamadrid 2331 de la ciudad de San Francisco y que se encuentra en explotación del predio en los términos del referido contrato. No siendo para más se da por finalizada la presente que previa lectura y ratificación firman los profesionales y las partes presentes, todo por ante mi Juez Comunal que Certifico". Condiciones: Se hace saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 9 de noviembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 500 118208 Nov. 16 Nov. 18

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Secretaría de la autorizante, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro y/o cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario s/Apremio" Expte. 310 M Fº 17 Año 1996, el martillero público Enrique G. Carabajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 25 de noviembre de 2010 a las 17 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 709,99 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 532,49) y en caso de persistir falta de

oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle San Martín s/n, ciudad, manzana 1936 Lote 2 Parcela 2 (entre 13 de Diciembre y Corrientes). Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 885 F° 129 T° 239 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno ubicada en el Distrito Santo Tomé, jurisdicción del Depto la Capital de esta Pcia., individualizada en el plano de subdivisión del Ingeniero Civil don Rodolfo Espósito registrado en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 20.090 como Lote Dos de la Manzana C. y mide: 12 m de frente por 35 m de fondo, encerrando una superficie de 420 m2, lindando, al Norte, calle Pública, sin/nombre (hoy San Martín) al Este, lote 3, al Sud, parte del lote 24 y al Oeste, lote 1. Registro al 04-06-10: dominio a nombre del demandado; Hipotecas/Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 6398, estos autos \$ 5.978,50 del 25-1-10 y al N° 14788 Expte. 310/96 Municipalidad de Santo Tomé c/Otro s/Apremio". J. Cto. Sto. Tomé \$ 4.275,50 del 19-2-10. Informan: API al 10-9-10 partida 143214/0013-5 \$ 607,19; Municipalidad Santo Tomé al 10-09-10 \$ 8.857,32 tasas. Constatación del 3-6-10: "calle San Martín entre las de 13 de diciembre y corrientes, manzana N° 1936, lote 2, parcela 2, se trata de un terreno que se ubica dentro de la pista hípica Santo Tomé, la cual abarcaría los lotes 1 a 5 de la manzana 1936, ya que los lotes 6, 7 y 8 presentan construcciones (casas). La pista referida se encuentra cercada, siendo esta la única mejora que se observa en el terreno. "Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 21, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad: DNI, LC, y/o LE. Santo Tomé, noviembre 5 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 118304 Nov. 16 Nov. 18

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Secretaría de la autorizante, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro y/u otro responsable y/o propietario s/Apremio Expte. 929/09, el martillero público Enrique G.

Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 25 de noviembre de 2010 a las 18 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 462,84 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 347,13) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Almafuerte s/n, ciudad, manzana 3410 Sur Lote 6 Parcela 6 Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 118024 Fº 5592 Tº 381 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente ubicada en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, parte de otra de mayor extensión y que según el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Julián H. Milia registrado bajo el N° 25.353, en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 21 de Diciembre de 1958, la fracción se designa con el N° Seis y tiene las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: Se ubica con frente al Norte sobre calle pública y mide: 9,01 m de frente; 9 m de contrafrente al Sud; 25,48 m al Oeste; y 25,87 m al Este, con una superficie de 231,750 m2, lindando: al Norte, calle Pública al Oeste, con el 5; al Este, con el lote 7; y al Sud, con Villa Aprile, según títulos, Salvador Aprile y según mensura con Conrada Cannata de Aprile. Registro al 04-06-10 dominio a nombre del demandado; Hipotecas/Inhibiciones; no registra. embargos N° 10097 estos autos \$ 6.319,01 del 8-2-10. Informan: A.P.I. al 10-9-10 partida 143127/0010-9 \$ 399,88 Municipalidad Santo Tomé al 10-09-10 \$ 6.795,60 tasas, \$ 794,47 agua/cloacas y \$ 534 ampliación. A. ctes., Constatación de 17-5-10; manzana N° 3410 S, lote 6, parcela 6, se trata de un terreno baldío, libre de construcciones y ocupantes, cubierto de maleza, con árboles. Esta ubicado sobre calle Almafuerte con frente al norte, en zona de calles de tierra, en las inmediaciones se encuentran las defensas del río Salado. Lejano a los centros comerciales y bancarios de la ciudad, Ubicado a aprox. 5 cuadras de calle Candioti que es asfaltada Cuenta con energía eléctrica. La medición del terreno se efectuó a partir de la intersección de las calles Almafuerte y San Juan, conforme a plano manzanero acompañado, y es aprox. dado que no están bien definida la línea de edificación y los mojones no están visibles. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tomé caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 24 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C., Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad Santo Tomé, noviembre 8 de 2010. Laura Botbol,

secretaria.

S/C 118305 Nov. 16 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COPMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral D.J. N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos: SNAIDER ELENA MARGARITA c/Otra (CUIT: 30-53218230-8) s/LABORAL", Expte. N° 84/02; se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 - (CUIT. 20-10063466-0), proceda a vender en pública subasta; El bien inmueble embargado en autos (100%), propiedad de la demandada, cuyos datos registrables son: Partida Inmobiliaria N° 03-05-00-512735/0001-6; Superficie 7.079,46 mts.2 Lote 2 del Plano 64560 Manzana 13 Dominio N° 83.783 T° 199 I F° 834 Sección Propiedades Dpto. Gral. Obligado. Registro General de la Propiedad Santa Fe; señalase el día 17 de diciembre de 2.010, a las 11 hs, o el día hábil inmediato si aquel resultare feriado, por ante la Puerta del Juzgado Comunal Ciudad de Las Toscas Santa Fe, sito en Calle 10 N° 844 de la misma; conforme la Acordada N° 09/98, saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a \$ 17.622,66, si no hubiere postores por el mismo, seguidamente se subastará en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. El Registro General de la Propiedad, informa que el demandando es titular registral. Obs. consta deducción de lo vendido. No registra hipoteca, si tres (3) embargos: 1°) Fecha 13/06/02 Aforo 42604 Expte. 163/02 Monto: \$ 86.268,52 Carátula: Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal 1° Inst; de Reconquista. Observaciones Generales: Según Oficio 130152 del 22/12/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según minuta: 08/042480. Se Lev. Por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. 27 del 23/1/09 Levantamiento Parcial Lote C Pto. D y Lote A, B, D, Pto. E T° 195 P F° 115 N° 8206 Gral. Obligado 28 del 2/1/09. Levantamiento Parcial artículo 20 Ley 6435 Lote D Pto. D T° 195 P F° 115 N° 8206 Definitivo. 2) Fecha 26/02/04 Aforo 015621 expte. 95/99 Monto \$ 60.451,62. Carátula: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal de 1° Ins. De Reconquista Sec. Civil. Observaciones Generales: Levantamiento según minuta: 08/42480 Se Lev. Por art. 20 Los T° 106 Impar y T° 167 Impar. Se reinscribe la medida según oficio 81199 de fecha 23/07/08 Definitivo. 3°) El de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 07/10/05 Aforo 100208, expte. 84/02 Monto \$ 26.219,69 Observaciones Generales: Levantamiento según minuta: 08/042480. Se Lev. Por art. 20 Los T° 106 Impar y T° 167 Impar 27 del 2/1/09 Levantamiento parcial solo Lote C Pto. D Lotes A, B, D, Pto. E del T° 195 Par F° 115 N° 8206 Gral. Obligado 28 del 2/1/09 Levantamiento Parcial solo Lote D Pto. D N° 195 Par F° 115 N° 8206 Gral. Obligado s/Oficio N° 36956 del 23/04/10 se reinscribe la presente medida, dejando constancia que s/el T° 195 Par consta levantamiento parcial s/Mta. 27 y s/Mta.28, ambas del 02/01/09; Se deja constancia además que no se toma razón s/Los Tomos 106 Impar y 167 Impar, Gral.

Oblig. Por constar levantada la medida por art. 20, s/Mta. 42480/08. Definitivo. Y tres (3) Inhibiciones: 1º) Definitiva Fecha 15/08/01 Aforo 074066 Tº 103 Fº 3320 Expte. 265/01 Profesional María A. Chemes. Monto \$ 65.420. Carátula: Fisco Nacional AFIP DGI c/Otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Reconquista. Actualizaciones: Rectificación Fecha 26/01/05 Aforo 005867 Obs.: Reinscripción. Nueva Fecha de Vigencia: 15/08/2011 s/Oficio 5867 del 26/01/05 de Reinsc. Levantamiento solo efecto fecha: 20/12/05 Aforo 129250. Obs. Levantamiento al Solo Efecto de: Insc. El dom. F.398 T. 78 Par G. Obligado a favor adquirente en Subasta. Levantamiento solo Efecto fecha: 15/02/08 Aforo: 014896. Obs. Levantamiento al solo Efecto de: Reinsc. El Dom. Subastado en el T. 78Par F. 398 G. Obligado. Levantamiento solo efecto fecha: 24/04/08 Aforo 042480 Levantamiento al solo efecto de: Insc. Def. la subasta de los T, 167 Impar F. 528 y T.106 Impar F. 597 G; Obligado. 2) Definitiva. Fecha 19/12/00 Aforo 115229 Tº 89 Fº 4180 Expte. 171/00 Profesional: Dr. Daniel Alberto Andrade y/u Ots. Monto: \$ 63.763,50 Carátula O.S.E.C.A.C. c/Otra s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal 1º Inst. de Reconquista. Actualizaciones: Rectificación Fecha 19/08/05 Aforo 079566. Obs. Reinscripción. Nueva fecha de Vigencia: 19/12/10 Reinsc. s/Mta. N. 79566 del 19/08/05. Levantamiento solo efecto fecha: 20/12/05 Aforo 129250. Obs: Levantamiento al Solo Efecto de: Insc. El Dom. Nº 50569 Fº 398 Tº 78 P. G. Oblig. a favor Adquir. en subasta. Levantamiento solo efecto fecha 15/02/08 Aforo 014896. Obs. Levantamiento al Solo Efecto de: Reinsc. El dom. Subastado en el Tº 78 Par Fº 398 G. Oblig.: Levantamiento solo efecto fecha: 24/04/08 Aforo 042480. Obs. Levantamiento al solo efecto de: Insc. Def. la subasta de los T. 106 Impar Fº 597 y Tº 167 Impar Fº 528 G. Obligado. Levantamiento al solo efecto de: Insc. Def. la subasta de los Tº 167 Impar Fº 528 y Tº 106 Impar Fº 597 G. Oblig y 3) Definitiva. Fecha 08/08/02 Aforo 059139 Tº 119 Fº 2934 Expte. 163/02 Profesional Dra. Chemes Monto \$ 86.268,52 Carátula: Fisco Nac. AFIP RNSS c/otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Federal Reconquista. Actualizaciones: Levantamiento al solo efecto fecha: 20/12/05 Aforo 129250. Obs. Levantamiento al solo efecto de: Insc. El Dom. Fº 398 Tº 78 Par G. Obligado a favor adquirir. En subasta. Rectificación: Fecha 22/12/05 Aforo 130155 Obs. Reinscripción. Nueva Fecha de Vigencia: 08/08/2012 se reinsc. Seg. Nº 130155 del 22/12/05. Levantamiento solo efecto Fecha 15/02/08 Aforo: 014896. Obs. Levantamiento al solo efecto de Reinsc. El Dom. Subastado en Tº 78 Par Fº 398 Gral. Oblig. Levantamiento solo efecto fecha: 24/04/0 Aforo 042480. Obs. Levantamiento al Solo efecto de Insc. Def. la subasta de los Tº 167 Impar Fº 528 y Tº 106 Impar Fº 597 G. Oblig. Descripción del inmueble: Una manzana de terreno designada con el n° Ciento Sesenta y Dos, sita en el pueblo de Las Toscas, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, con todo lo plantado, clavado y edificado en ella, compuesta su extensión según título de cien metros en cuadro, o sea una superficie de Diez mil metros cuadrados, lindando por todo los rumbos por calle pública. De la Constatación: Se trata de un terreno baldío en la parte Oeste del mismo, midiendo Cien metros su frente Oeste, por cincuenta metros en sus lados Norte y Sur, sin mejoras alguna. Al Este del mismo posee cincuenta metros en sus lados Sur y Norte por cincuenta metros en su lado Este, esta parte del inmueble se encuentra el patio de la Escuela Prov. 847 "José Ignacio. Centeno", el que se encuentra tapiado en su lado Sur y Este y al Norte con el edificio de la mencionada Escuela, y fuimos atendido en ese lugar por la Vice Directora de la misma, Sra. Emilce Beatriz Melgarejo, que fue puesta en conocimiento del mismo y manifestando que ellos sabían que esa parte no le correspondía a la Escuela, a pesar de hacer varias gestiones para conseguirlo. Al Oeste linda con calle Dos y ruta Nac. Nº 11, al Sur con calle Uno, al Este con calle 4 y parte de la Escuela y al Norte con calle 3 y parte de la Escuela mencionada. De la A.P.I. Se informa

que la P.I. N° 03-05-00-512735/0001-6 figura a nombre de la demandada y adeuda al 27/09/10 la suma de \$ 1.282,39. La Municipalidad de Las Toscas: Que el inmueble en cuestión, registra a la fecha una deuda total de \$ 56.541,44 al 12/10/10. Abonando el que resulte comprador el 10% del precio total de la compra en el acto del remate en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión del 3% del Martillero actuante o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, y el saldo al aprobarse la subasta, con más I.V.A. si correspondiere, sellado y/o impuesto que graven la compraventa, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos y/o tasas y/o sellados, municipales, provinciales y nacionales que afecten a el bien inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, en la forma correspondiente. Autorízase la publicidad adicional solicitada, consistente en: 1) Quinientos (500) volantes, 2) Un (1) cartel fijo inserto en el mismo bien inmueble a subastar. 3) Aviso Televisivo en el Cable Visión de las ciudades de: Las Toscas, Villa Ocampo y Avellaneda. Cumpliméntese lo dispuesto por el Art. 506 C.P.C. y C., respecto a embargantes o inhibientes de fecha anterior a la subasta, si correspondiere, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes y a los terceros ocupantes del inmueble a subastar si hubiere. A sus efectos, líbrese Oficio al Sr. Juez Comunal de la Ciudad de Las Toscas, para que presida y autorice el acta de subasta. Autorízase al Martillero Sr. Ricardo Omar Mehauod- CUIT. N° 20-10063466-0 Matrícula N° 614 y/o quién éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo por el término de tres (3) veces en cinco días y fijase copia del mismo en la Puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas y en el transparente del Hall Central del Edificio de Tribunales de la ciudad de Reconquista, conforme lo resuelto por Acordada oportunamente. El adquirente se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-42124 o Cel. 15402041. Reconquista, 8 de Noviembre de 2.010. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C 118288 Nov. 16 Nov. 23
